



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

Bogotá, 27 de junio de 2025
OFICIO No. 00816

Señores:

COMUNICACIONES CELULAR S.A. -COMCEL S.A

REF: Verbal Sumario N°. 11001400306520230118100

DTE: EDIFICIO JORGE GARCÉS BORRERO P.H NIT 830.084.704 - 8

DDO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A - COMCEL S.A. NIT 800.153.993 - 7

Comunico a usted que mediante auto de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025) y dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025), proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficialarle para que, en el término de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, se sirvan allegar un ejemplar del contrato o convenio suscrito con los propietarios o encargados de las oficinas No. 221, 517, 702 y 706 del EDIFICIO JORGE GARCÉS BORRERO P.H.

Proceda de conformidad.

AL CONTESTAR CITAR LA REFERENCIA.

Cordialmente,

Firmado Por:

David Alejandro Sanchez Barreiro
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 047 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24626e090d32d13fa7904bd9f6fd729d253b39b1a686e00428e68d98782295ec
Documento generado en 27/06/2025 11:12:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 11 9ª- 08/24, Piso 10, Edificio Kaysser
Correo: j47pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3532666 Ext: 74147